



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 237/2024.-

Comodoro Rivadavia, 02 de agosto de 2024

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Grupos de personas mayores en el seno de la comunidad" (TRA-FHyCS-MEyS -N° 13979/2024), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Mag. Maria Alejandra Vidal y la Lic. Amelia Carrizo, docentes del Departamento de Trabajo Social, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. Osvaldo Furci (responsable organización), Dr. Brian Cañizarez, Lic. Tania Hernández (responsable contable), ayudantes estudiantiles: Lautaro González, Jainen Riquelme, Luciana Valdebenito (colaboradores).

Que también involucra como instituciones u organismos externos a la Universidad involucrados: Programa de Adultos Mayores. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia. MCR.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Propiciar la permanente problematización de las situaciones que se presentan en el proceso de prácticas, a partir de la interrogación, la reflexión y el análisis; promover una activa participación de los estudiantes en el proceso de la práctica, atendiendo las particularidades de los mismos y los objetivos de Trabajo Social III y IV; delinear, ejecutar y evaluar estrategias de intervención en los respectivos centros de prácticas, atendiendo a las particularidades de los mismos y los objetivos de la cátedra; reflexionar acerca de las implicancias teórico -metodológicas y ético-políticas de las acciones e instrumentos que se concretan en el proceso de práctica; contribuir a la resignificación de las prácticas docentes orientadas a la formación anclada en la perspectiva de protección integral, que recupere y dialogue con los saberes de adultos mayores y juventudes; desarrollar prácticas educativas y socio-recreativas desde la perspectiva de la interculturalidad crítica, que trascienda la naturalización de situaciones grupales y que contribuya a la construcción de pedagogías liberadoras.

Que se desarrollará en agosto de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a personal del Programa de adultos mayores de la MCR. (operadores socio recreativas), estudiantes de la carrera Lic. en Trabajo social (cátedras Trabajo Social III y IV).

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

...//



...//2.-

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Grupos de personas mayores en el seno de la comunidad", presentado y dirigido por la Mag. Maria Alejandra Vidal y la Lic. Amelia Carrizo, a realizarse en agosto de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Mag. Laura B. Quintana y Mag. Edda Lía Crespo (expositoras). Lic. Osvaldo Furci (responsable organización), Dr. Brian Cañizarez, Lic. Tania Hernández (responsable contable), ayudantes estudiantiles: Lautaro González, Jainen Riquelme, Luciana Valdebenito (colaboradores).

Art. 3º) Encomendar a la Mag. Maria Alejandra Vidal y la Lic. Amelia Carrizo, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 237/2024.-


Lic. José Giri
Secretario


Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente